

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Corre Traslado Excepciones
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Banco de Bogotá S.A
Ejecutado: Fiduciaria Bogotá S.A Como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Sangenjo - Fidubogotá S.A
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00106-00

Septiembre cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

Con fundamento en lo reglado por el artículo 443.1 del C.G.P, se corre traslado de las excepciones de fondo propuestas por la parte ejecutada por el término de diez (10) días a la parte ejecutante para su pronunciamiento y adjunte o pida pruebas sobre estas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Estado #139 del 05-09-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed322859e86083a4a165677c8dab80aed61028fc77755952eed13d6d885e51e3**

Documento generado en 04/09/2023 08:23:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>